



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 15/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gabriel José PARENTELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de grado.

Que asimismo no dio cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 854, al concluir la carrera en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y eximir de lo dispuesto en la Ordenanza N° 854, al alumno

4



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Gabriel José PARENTELLA, Legajo N° 20501, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025/2009

UTN
mel
ع
OK

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior